

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 12 de Febrero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
0 2-034	69,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	69,45	0 2-034	99,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
0 2-034	69,35	» E, de 25.000 » »	69,45	0 2-034	99,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,70
0 2-034	69,35	» D, de 12.500 » »	69,45	0 2-034	99,60	» F, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,70
0 2-034	69,35	» C, de 5.000 » »	69,46	0 2-034	99,60	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,80
0 2-034	69,35	» B, de 2.500 » »	69,46	0 2-034	99,60	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,80
0 2-034	69,35	» A, de 500 » »	69,46	0 2-034	99,60	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,80
0 2-034	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,50	0 2-034	99,76	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,80
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
5 2-034	80,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		1 2-034	87,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
0 2-034	81,40	» E, de 12.000 » »	81,40	0 2-034	87,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	87,60
8 2-034	81,75	» D, de 6.000 » »	81,75	0 2-034	87,70	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	87,60
5 2-034	82,00	» C, de 4.000 » »	82,00	7 2-034	87,85	» D, de 12.500 » » 1 al 15.300.....	87,50
0 2-034	82,75	» B, de 2.000 » »	82,25	0 2-034	87,70	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	87,60
8 2-034	83,00	» A, de 1.000 » »	83,00	0 2-034	87,70	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	87,60
5 2-034	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		0 2-034	87,73	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	87,60
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
0 2-034	79,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15 12-033	80,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
7 2-034	79,50	» D, de 12.500 » »		13 9-033	72,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8 2-034	79,50	» C, de 5.000 » »	79,85	8 2-034	73,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
8 2-034	79,50	» B, de 2.500 » »	79,85	0 2-034	73,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
8 2-034	79,50	» A, de 500 » »	79,85	0 2-034	73,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	73,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
12 7-031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		0 2-034	73,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	73,50
22 7-031	80,00	» E, de 25.000 » »		0 2-034	73,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	73,50
22 7-031	80,00	» D, de 12.500 » »		0 2-034	73,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	73,50
22 7-031	81,25	» C, de 5.000 » »		0 2-034	73,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	73,60
22 7-031	81,75	» B, de 2.500 » »		20 3-030	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22 7-031	81,75	» A, de 500 » »		24 10-033	84,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
30 1-034	89,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	89,00	7 2-034	87,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
31 1-034	89,40	» E, de 25.000 » »		0 2-034	87,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
7 2-034	89,00	» D, de 12.500 » »	89,00	0 2-034	87,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
9 2-034	89,25	» C, de 5.000 » »	89,00	0 2-034	87,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	86,75
9 2-034	89,25	» B, de 2.500 » »	89,00	0 2-034	87,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	86,75
9 2-034	89,25	» A, de 500 » »	89,00	0 2-034	87,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	86,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
31 1-034	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		0 2-034	87,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	86,75
1 2-034	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		11 1-034	91,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
31 1-034	99,90	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		24 1-034	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
9 2-034	99,60	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,75	6 1-034	92,10	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
8 2-034	99,85	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,75	7 2-034	92,15	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
9 2-034	99,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,75	9 2-034	92,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
0 2-034	99,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		9 2-034	92,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
0 2-034	99,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....		9 2-034	92,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	92,25
0 2-034	99,60	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....		8 2-034	99,80	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
0 2-034	99,60	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....		8 2-034	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
0 2-034	99,60	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....		8 2-034	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
0 2-034	99,76	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....		8 2-034	99,80	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
1 2-034	87,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		9 2-034	99,60	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,70
0 2-034	87,70	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		9 2-034	99,60	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,70
7 2-034	87,85	» D, de 12.500 » » 1 al 15.300.....		9 2-034	99,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,70
0 2-034	87,70	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....		9 2-034	100,75		
0 2-034	87,70	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....					
9 2-034	87,73	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....					

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Dato emitido	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				CLASE DE MONEDA	Valor nominal
28-1-931	98,60	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		8 2 034	548,00	Banco de España.....	500			544,00
		En diferentes.....		8 2 184	270,00	Banco Hipotecario de España...	500	90		
		Carpas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		8 2 034	190,00	Banco Español de Crédito.....	250			161,00
8 2 034	217,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	219,00	8 1 1-934	158,00	Banco Hispano-Americano.....	500			204,00
9 2 934	217,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	219,00	8 2 034	206,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		6 2 034	83,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			42,75
28-8-933	95,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 a 4.687.....		8 2 034	43,75	Socied. Gral. Azu- y Ordinarias... carera de España. / Preferentes..	500			950,00
22-8-933	95,60	» B, de 500 » 1 a 6.031.....		9 2 934	211,00	Unión Española de Explosivos..	100			211,00
31-8-933	94,50	» I, de 5.000 » 1 a 14.434.....		7 2 934	250,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
16-8-933	93,00	En diferentes series.....		1 2-934	70,00	Ferrocarriles Norte de España.	475			85,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				Banco Español Río de la Plata.	100			
9 2 934	98,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....	98,25	0-7-931	400,00	OBLIGACIONES				
9 2 934	98,50	» B, de 5.000 » 1 a 50.000.....	98,25	9 2 934	88,50	Bonos del Banco de España....	500			
8 2 934	98,50	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....	98,25	7 2 934	50,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		86,75
12-2-933	90,00	En diferentes series.....		9 2 934	94,75	Idem id. id.	100	4		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		9 2 934	102,15	Idem id. id.	500	5		54,75
25-1-934	88,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....	88,30	9 2 934	102,15	Idem id. id.	500	6		102,15
4-1-934	88,15	» B, de 3.000 » 1 a 35.000.....	88,30	9 2 934	100,75	Idem id. id.	500	6		100,75
22-12-933	88,60	» C, de 25.000 » 1 a 4.000.....		9 2 934	87,00	Idem del Banco de Crédito Local	500	6		87,75
16-11-929	70,00	En diferentes series.....		9 2 934	77,00	Sociedad Gral. Azuc.* de España.	500	4		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		10-4-931	87,00	Ayuntamiento de Madrid.				
9 2 934	88,40	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 100.000....	88,30	31-8-931	79,75	Obligaciones	100			120,00
9 2 934	88,40	» B, de 5.000 » 1 a 60.000.....	88,30	22-12-931	60,00	Expropiaciones del Interior.....	500			93,00
8 2 934	88,80	» C, de 25.000 » 1 a 6.000....		13-5-929	72,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500			
28-8-933	88,50	En diferentes series.....		13-5-929	72,50	Idem id., 1918.....	500			
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		13-5-929	72,50	Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
		4 por 100 interior 1930.....	824,300	28-5-925	64,00	CLASE DE MONEDA				
		Idem fin corriente.....	0	8 2-934	120,00	LIBRAS DE MONEDA				
		Idem fin próximo	0	9 1-934	92,00	Liras.....				
		4 por 100 amortizable	10,500	9 2 934	92,00	Floreos.....				
		6 por 100 amortizable 1928...	138,000	9 2 934	73,50	Pesos.....				
		Acciones del Banco de España	0	9 2 934	78,00	Cor. checoslova- cas.....				
		Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,000			Pesos argentinos n/l.....				
		Azúcar—Ordinarias.....	27,000			Coronas suecas..				
		Idem—Fin corriente.....	0			Coronas danesas..				
		Unión Española de Explosivos.	7,500			Coronas noruegas				
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100	204,000							
		Idem id., al 6 por 100.....	78,500							

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

Celebrado el día 12 de los corrientes el concurso para la adjudicación de las obras del trozo primero de la carretera de Alcobendas a El Plantío por el Pardo y conforme con la propuesta formulada por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid.

El Ministerio de Obras públicas ha resuelto adjudicar mencionadas obras a D. Bernardino Elizarán, que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones exigidas y al precio que figura en su proposición que es de trescientas noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas veintitún céntimos (399.859,21), entendiéndose que el precio indicado es de ejecución por contrata o sea neto para la Administración.

Madrid, 12 de Febrero de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

S—

COMISION GESTORA DE COMPRAS PARA HOSPITALES

Desde el conocimiento del presente anuncio y todos los días laborables, de once a trece y de nueve a diez del día 26 del mes actual, en cuya fecha y hora quedará cerrado el plazo, se admitirán ofertas para las adquisiciones de artículos que ha de llevar a cabo esta Comisión con destino a los Hospitales militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares.

Las cantidades aproximadas serán las que figuran en los cálculos de necesidades que se acompañan al presente anuncio, en unión del modelo de proposición.

El depósito prevenido para tomar parte en el concurso puede hacerse desde el conocimiento del presente anuncio hasta el día 24 del actual y en horas de diez a doce de la mañana.

Queda modificado el plazo para la presentación de muestras, que lo será de diez días para las que correspondan a jabones, carbones y vinos.

El pliego de condiciones y bases generales por las que ha de regirse el

acto del concurso y la presentación de proposiciones se encuentran a disposición de cuantos les interesen en las oficinas administrativas del Hospital militar de Madrid-Carabanchel y en los días y horas antes mencionados (de once a trece cualquier día hábil hasta el 24 del mes en curso).

Las adjudicaciones que se lleven a cabo por esta Comisión no estarán sujetas a la contribución especial de contratista a que se refiere el epígrafe 26 de la clase 3.ª de la tarifa 2.ª del Reglamento de Contribución industrial.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, en este caso a prorratio.

Madrid, 6 de Febrero de 1934.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición.

(Timbre de 1,50 pesetas.)

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., pone en conocimiento de esa Co-

misión que enterado del anuncio publicado en (Prensa en que se publique) disponiendo la celebración de un concurso para la adquisición de artículos y víveres precisos para los Hospitales militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares, y examinados asimismo los pliegos de condiciones técnicas y legales y bases posteriores publicadas en el "Diario Oficial", número 168, de 21 de Julio de 1933, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento, cuyo contenido acata en todo momento el que suscribe por lo que respecta a los artículos de que hago oferta, haciendo constar al propio tiempo que, independientemente de las cantidades que se precisan para dicha necesidad, dispongo, sobre lo ofrecido, de las que expreso a continuación, siendo adjunto al propio tiempo, los documentos que se exigen como requisito indispensable para tomar parte en el concurso, los cuales relaciono al dorso:

ARTICULOS	CANTIDAD	Precio por unidad — Pesetas	Sitio para donde ofrezco
.....
.....
.....
.....

Existencias con que cuento para el caso de una adquisición mayor. (Especifíquese si estas existencias, caso de una adquisición mayor, son para el establecimiento objeto de la oferta y si de las mismas se puede disponer de la cantidad necesaria para otros hospitales).

.....
.....

(Fecha y firma).

Sr. Coronel Presidente de la Comisión gestora de Compras para Hospitales (Hospital militar de Madrid-Carabanchel).

Documentos unidos.

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Alta o último recibo de contribu-

ción industrial conforme al concepto en que comparezco.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes de la fecha.

Cálculo de necesidades correspondiente al presente mes, para las atenciones de los Hospitales que se indican durante el mes de Abril de 1934.

UNIDAD	ARTICULOS	MADRID	URGENCIA	ALCALÁ DE HENARES
Litro	Aceite mineral	295	10	"
Idem	Idem vegetal	1.373	30	50
Kilogramo	Acelgas	193	"	"
Litro	Alcohol	271	6	"
Kilo	Arroz	307	6	15
Idem	Azúcar	1.470	30	50
Idem	Bacalao	290	"	16
Idem	Bizcochos	101	"	"
Idem	Café	340	10	10
Tonelada	Carbón de antracita	121	10	27 Qm.
Idem	Idem de cok	56	1	109 Qm.
Idem	Idem de hulla	47	"	"
Idem	Idem vegetal	6	100 (K)	"
Kilo	Carne limpia de vaca	3.387	100	12
Idem	Idem de ternera	529	"	"
Idem	Idem vegetal	2	"	"
Litro	Cerveza	2.344	"	"
Kilo	Coliflor	383	"	"
Botella	Champagne	10	"	"
Kilo	Chocolate	11	"	"
Litro	Coñac	6	"	"
Kilo	Espinacas	14	"	"
Kilos	Fruta fresca	6.530	100	150
Idem	Idem seca	1.177	20	16
Idem	Galletas	153	"	"
Número	Gallinas	1.872	30	20
Kilo	Garbanzos	639	20	30
Idem	Guisantes en conserva	210	"	"
Idem	Hueso de vaca	546	20	25
Número	Huevos	47.384	1.000	1.000
Kilo	Jabón común	1.496	100	285
Idem	Jamón	547	5	20
Litro	Jerez	97	"	"
Kilo	Judias blancas	427	10	15
Kilos	Idem pintas o encarnadas	264	10	8
Idem	Idem verdes	"	30	"
Litro	Leche de vacas	23.624	600	600
Botes	Idem condensada	25	"	10
Litro	Lejía líquida	112	120	"
Kilo	Idem Fénix o en polvo	260	"	80
Idem	Lentejas	140	10	18
Tonelada	Leña	13	500 (K)	40 (K)
Kilo	Lechugas	63	"	"
Idem	Macarrones	149	"	5
Idem	Manteca de cerdo	127	2	"
Idem	Idem de vaca	117	2	"
Idem	Merluza	1.423	40	40
Idem	Pasta para sopa	54	"	4
Idem	Pastas	297	"	"
Número	Pasteks	3.636	"	"
Kilo	Patatas	6.732	120	270
Número	Pichones	178	"	"
Kilo	Pimientos encarnados	110	"	6
Idem	Queso fresco	595	20	"
Idem	Idem seco	46	3	"
Idem	Idem Manchego	"	"	7
Idem	Idem Villalón	"	"	25
Idem	Repollo	1.474	10	"
Idem	Sémola	184	"	"
Idem	Sesos de ternera	258	5	5
Litro	Sidra natural	39	"	"
Kilo	Tapioca	1	2	"
Idem	Tocino	387	10	16
Idem	Tomate	857	30	20
Idem	Velas de sperma	14	4	5
Litro	Vino blanco	2.337	100	250
Idem	Idem de Málaga	2	"	"
Kilo	Fideos	"	4	"
Idem	Cebollas	"	"	40
Idem	Herina para puré	"	"	1
Idem	Verduras	"	"	70
Tonelada	Carbón de cok picado	15	"	"
Kilo	Almidón Remy	15	"	"

UNIDAD	ARTICULOS	MADRID	URGENCIA	ALCALÁ DE HENARES
Litro	Cerelina	27	»	»
Idem	Ceregumil	52	»	»
Idem	Dietonosol	9	»	»
Kilo	Higado de ternera	27	»	»
Litro	Mostelle	25	»	»
Kilo	Origenante de carbones	622	»	»
Idem	Sesos de carnero	80	»	»
Litro	Gasolina corriente	580	»	»
Kilo	Higado de vaca	3	»	»
Idem	Zanahorias	50	»	»
Idem	Sosa cáustica	2.400	»	»

S-91

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiéndose extraviado, en poder de la interesada, el resguardo de depósito número 9.002 expedido por este Banco en 7 de Agosto de 1928, a favor de doña Amalia Bernaldo de Quiros y Saro, y comprensivo de 13.600 pesetas nominales de Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1928, en cuatro títulos serie A, números 57.324 a 327, y seis serie B, números 21.539 a 544, se hace público a los efectos del artículo número 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Oviedo, 5 de Febrero de 1934.—El Consejero-Delegado, Nicanor de las Alas Pumariño.

X-597

BANCO PASTOR

La Coruña.

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito transmisible número 7.603, de pesetas nominales 40.500 (cuarenta mil quinientas), Deuda amortizable 5 por 100 1927, sin impuestos, expedido por este Banco el 21 de Junio de 1928, a favor de don Ramón Insua Rodríguez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 12 de Febrero de 1934. El Subdirector, Eduardo Vergne.

X-614

CANALES DEL LOZOYA

Anunciado en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, fecha 23 de Diciembre últimos pasados, el extravío de las láminas número 228 y 426 del libro de certificaciones provisionales, y número 4 del libro A expedidas por la Dirección del Canal

de Isabel II a favor de D. Juan González Molina, importantes 16,8 y 16 hectolitros de agua cada una, equivalentes a medio, un cuartillo y medio reales fontaneros, respectivamente, para que si en el término de cuarenta días, a contar desde la fecha no se presentaren, quedarán nulas y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo a fin de que la persona que las tengan en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid 5 de Febrero de 1934.—El Delegado, Juan Catena.

X-613

BANCO DE VIZCAYA

Convocatoria a Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Establecimiento, y en virtud de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad Gran Vía, 1, para someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio anual de 1933.

Todos los accionistas sin distinción de serie de acciones, tendrán derecho de asistencia a las sesiones de la Junta general; mas para tener voz y voto requerirá ser poseedor de acciones de cualquiera de las series, por valor nominal de 5.000 pesetas, con tres meses de anticipación a la celebración de la Junta en que el derecho de asistencia haya de ejercitarse.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán presentar en la Secretaría de este Banco los resguardos de acciones que acrediten su derecho, a fin de que se les facilite la correspondiente papeleta de entrada.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos el balance y la Memoria presentada por el Consejo de Administración.

Bilbao, 10 de Febrero de 1934.—El Secretario, Antonio Ajenjo.

X-610

CENTRO FARMACEUTICO ASTURIANO, SOCIEDAD ANONIMA

Oviedo.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 25 de Febrero actual, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, en su domicilio social Manuel Pedregal, número 2, para su examen de la Memoria y balance, discusión y aprobación de los mismos, si procede, y otros.

Oviedo, 9 de Febrero de 1934.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Antonio García Tuñón.

X-600

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Balance general verificado en 31 de Diciembre de 1933.

Capital activo.

Canal y obras, 1.973.241,39 pesetas.
 Agua, 45.851 pesetas.
 Mobiliario, 2.664 pesetas.
 Depósitos en Hacienda, 1.528,44 pesetas.
 Acciones "La Amistad", 1.800 pesetas.
 Fincas y propiedades, 182.972 pesetas.
 Fondos públicos, 317.837,50 pesetas.
 Maquinaria, 12.490 pesetas.
 Deudores con garantía hipotecaria, 192.000 pesetas.
 Banco de España, cuenta corriente, 725 pesetas.
 Banco de España, cuenta crédito, 45.476,35 pesetas.
 Deudores varios, 64.579,78 pesetas.
 Caja, 3.059,49 pesetas.
 Valores en suspenso, 3.224,88 pesetas.
 Efectos en depósito, 35.000 pesetas.
 Total, 2.883.449,83 pesetas.

Capital pasivo.

Capital, 2.000.000 pesetas.
 Obligaciones amortizadas, serie F, 600 pesetas.
 Intereses de obligaciones, serie F, 240 pesetas.
 Fondo de reserva, 391.000 pesetas.
 Fondo de regulación de dividendos en años lluviosos, 237.300 pesetas.

Impuestos y contribuciones, pesetas 24.859,70.
 Dividendos, 63.360 pesetas.
 Crédito con garantía de Fondos públicos, 130.000 pesetas.
 Pérdidas y ganancias, 390,13 pesetas.
 Fianzas, 36.000 pesetas.
 Total, 2.883.449,83 pesetas.
 Alicante, 31 de Diciembre de 1933.
 El Ingeniero Director Gerente (ilegible).

X—599

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Marzo próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este Establecimiento al interés del 5 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe de pesetas 12,50 por título, con deducción del impuesto equivalente a 1,6919 pesetas por cupón, o sean líquidas pesetas 10,8081, en las Cajas de este Banco en Madrid, en las de su Servicio Técnico y administrativo de Barcelona y en las sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también, desde la misma fecha, con el descuento de 8.03625 pesetas de impuestos, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1 de Diciembre último, o sean 491,96375 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio. Madrid, 12 de Febrero de 1934.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—605

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 NUMERO 11, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de los de esta ciudad, en providencia de primero del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Pedro, D. Alberto y D. Fernando Fontana Almeda, contra doña Narcisca Piferrer Solá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa-torre señalada con el número 2, que consta de bajos y dos pisos, antes de bajos y un piso con otro segundo piso en la parte de detrás y con jardín alrededor de la misma, situada en la calle de Niza, de la harrinda de San Martín de Provensals, de esta ciudad, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte; ocupa en junto una superficie de 460 metros 23 centímetros, que son 12,183 palmas 72 centímetros; lindante: al frente, Norte, con dicha calle; a la izquierda, entrando, Este, con don Paldomero Camps y Blavi, antes Antonio Marrasé; a la derecha, Oeste, con Pasaje, continuación de la calle de Castillejos, sin nombre, donde tiene el número 4, y por el fondo, Sur, también con el mismo Sr. Camps, antes Florencio Orduña.

Tasada la descrita finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de pesetas 150.000.

La celebración del remate tendrá lu-

gar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de Marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura inferior al tipo de valoración que es el 75 por 100 del precio señalado en la escritura de hipoteca.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 5 de Febrero de 1934.—El Secretario, Miguel Serrano.

X—598

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 NUMERO 15, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, en providencia del 2 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Boné, contra D. Antonio de Palau y de Soler y Simón, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera. Una casa radicada en esta ciudad, harrinda de Gracia, calle de Muntaner, donde está señalada con el número 252, compuesta de bajos y siete pisos, que ocupa una superficie de 608 metros y 58 decímetros, y el resto se destina a jardín; linda, por su frente, con la calle de Muntaner; por la derecha, entrando, con terreno de D. Eduardo Lamadrid; por la izquierda, con finca del hipotecante señor de Palau, y por el fondo con el Asilo del Buen Pastor.

Segunda. Otra casa radicada también en esta ciudad, harrinda de Gracia, calle de Muntaner, donde está señalada con el número 254, compuesta igualmente de bajos y siete pisos, de superficie 608 metros 58 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 450 metros, y el resto destinado a jardín; lindante en junto, por su frente, con dicha calle de Muntaner; por la derecha, entrando, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, con terrenos de D. Juan Fábregas y D. Pablo Rosés, y por el fondo con el Asilo del Buen Pastor.

Valorada cada una de las dos fincas hipotecadas y que se sacan a subasta en 500.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Fermín Ga-

lán (Palacio de Justicia), el día 8 de Marzo próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación antes indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 6 de Febrero de 1934.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El secretario, Juan Comas.

X—596

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE CÁCERES**

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de primera instancia e instrucción de Cáceres y su partido, en providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias del juicio ejecutivo, promovidas por el Procurador D. Eloy Moro Martín, en nombre y con poder de D. Bautista Abaz, industrial y vecino de esta capital, contra D. Cándido López Guzmán, sobre pago de 1.592,28 pesetas, importe de géneros de comercio obtenidos por el D. Cándido del comercio de D. Bautista, ha acordado se cite a tan repetido D. Cándido López Guzmán, en agüerado domicilio, para que el día 28 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, para bajo o juramento o promesa indeclinatoria, reconozca las firmas y rubricas puestas en documentos que le serán manifestados; apercibido que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, será declarado confeso en la legitimidad de las firmas a los efectos de despachar contra el mismo la ejecución.

Y a los efectos de la citación, expido la presente que firmo en Cáceres a 31 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Abelardo Hernández.

X—603

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal interino de primera instancia número 4 de esta capital, en autos de

procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Luis Guínez, en nombre de doña Piedad Moya Rodríguez, contra D. César Coyto Moreno, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de Marzo próximo, a las once, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa marcada con el número 8 moderno de la calle de Argumosa, de esta capital, sin que pueda precisarse sus números antiguo ni de su manzana, está comprendida en la Sección 2.ª del Registro de la Propiedad del Mediodía, distrito del Hospital, sexto de los diez en que se divide esta población, según la última división administrativa, barrio del Dr. Fourquet, tercero de los diez en que se divide el mencionado distrito, zona del anterior; está orientada, al Norte, a la citada calle Argumosa, donde tiene su fachada o frente principal, con una longitud de 12 metros, equivalentes a 43 pies y seis centésimas; por la derecha, entrando, al Oeste, con solar de D. Juan Parrondo, señalado con el número 6 provisional, de dicha calle y tiene una longitud de 27 metros y 56 centímetros, o sean 98 pies y 89 centésimas; por la izquierda, al Este, con casa de D. Romualdo Fernández Rey, cuyo lindero lo forma una línea quebrada, compuesta de dos rectas, la primera de las cuales es la que empieza en el extremo izquierdo de la línea de testero y tiene una longitud de 15 metros y dos centímetros, o sean 55 pies y 22 centésimas, y la segunda, que es la que se une al extremo izquierdo de la línea de fachada, tiene una longitud de 14 metros y 85 centímetros, equivalentes a 53 pies y 29 centésimas, y por la espalda o testero, al Sur, con casa propiedad de D. Ignacio Moya, y tiene una longitud de cuatro metros y 90 centímetros, equivalentes a 17 pies y 58 centésimas.

Mide una extensión superficial en su planta de 294 metros y 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.790 pies y 16 décimos de otro. Esta casa está construida sobre un terreno que fué parte del solar señalado con el número 19 de los 20 en que se dividieron los terrenos denominados del Salitre y se compone de planta baja, principal y peralte de armaduras.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juez el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 45.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Febrero de 1934.—
V.º B.º el Juez, G. Patos.—El Secretario, Ricardo Gómez, X—612

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos promovidos por doña Consuelo y doña María Aracil Gonsálvez, contra D. Florencio López Tamayo, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 75.000 pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, de la siguiente finca:

Un hotel con jardín, sito en esta capital y su calle del General Portier, señalado con el número 69, manzana 236 del Ensanche, distrito de Buenavista, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, que consta de tres plantas, semisótano, principal y segunda, cubiertas de azotea y entramado metálico.

Existe además en la planta baja un garaje, y la parte no edificada se destina a jardín. Mide la finca total 250 metros cuadrados, o 3.220 pies también cuadrados; y linda al frente en orientación Este y línea de 12 metros 50 centímetros, con la calle del General Portier; por la derecha entrando y por la izquierda, Norte y Sur, respectivamente, en línea de veinte metros en cada lado, con el terreno de que se segregó, y lo mismo por el Oeste o espalda en línea de 12 metros 50 centímetros, formando por tanto un rectángulo perfecto.

Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor en que ha sido tasada la finca; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Febrero de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Idefonso Bellón.

X—608

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia nú-

mero 9, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Carlos Gascóns Nadal, sobre sermestro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, y en la cantidad de 142.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación.

Una casa ya totalmente construida en la ciudad de Barcelona, barrio de Sarrriá y su paseo llamado de Bonanova, antes del Obispo Morgades, y con mayor antigüedad de Bonanova también, correspondiéndole en él, el número 7. Consta de sótanos en parte, planta baja y pisos primero y segundo.

El solar tiene forma rectangular y mide unos 10 metros de línea de fachada, comprendiendo una superficie de 515 metros siete decímetros cuadrados, igual a 13.633 palmos 90 décimos de otro, y linda: por el frente o Norte, en línea de 10 metros, con el citado paseo de Bonanova; por la derecha saliendo o Este, con terreno de don Florencio Prat; por la izquierda, u Oeste, con terreno de D. José Milá Margués, y por la espalda o Sur, con propiedad de doña Justina Andra.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en dicho Juzgado, y en el de igual clase de Barcelona que por turno corresponda, se ha señalado el día 3 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de ambos, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se inicien dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente en Madrid a 24 de Enero de 1934. — El Secretario, Francisco de P. Rives.— Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X—607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, Secretaría de D. Cándido García Casamaño, a instancia del Procurador D. Adolfo Bañegil, en nombre de don Casimiro Mahou García, para hacerse cobro de 55.000 pesetas, importe de dos préstamos hipotecarios hechos a D. Juan de la Cámara Manzano, en garantía de los que este señor constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Hotel en construcción destinado a restaurant y vivienda, situado en término municipal de Aravaca, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, en el punto denominado Valderodrigo, a la izquierda de la carretera de La Coruña.

Cuya finca se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea en la cantidad de 82.500 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresada finca sale a subasta en la suma anteriormente indicada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las 82.500 pesetas, tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en estos autos quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 6 de Febrero de 1934.—El Secretario general, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X-609

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D. Angel-Fernández Rivera, vecino de Madrid, calle de Miguel Angel, número 14, en solicitud de que se le autorice para usar como uno solo y primer apellido los de Fernández Rivera, que son los primeros de sus padres D. Ignacio y doña Rosa, y como segundo el de Santalla, así como también a sus hijos, y como segundo de éstos el de Gómez; fundando su petición en que por ser muy corriente el apellido Fernández, especialmente en las provincias de León y Oviedo, originándose, por lo tanto, confusiones en la designación de las personas, hace que sea muy usual nombrarlas mediante los dos apellidos unidos, debiéndose a esta consideración que el exponente y sus hijos Bryan sido siempre conocidos por sus dos apellidos, lo cual constituye un estado de hecho que desea convertir en

estado de derecho, y en que no sólo en España, sino en Cuba, donde tiene algunos negocios y nacieron sus hijos son conocidos por aquellos apellidos compuestos.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición a la indicada petición, cuantos se crean con derecho a ello, en este Juzgado dentro de los tres meses siguientes al día en que sea publicado este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de León y Madrid.

Madrid, 10 de Febrero de 1934.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, de primera instancia interino (ilegible).

X-601

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia, titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ruperto Aicua y Murillo, contra don Juan García Doña, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

En Madrid, casa sin número en la calle de Padilla, que constará de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo y tercero, con cubierta de terrado. Linda, por su frente, al Sur, en línea de 19,87 metros, con la calle de Padilla; por la derecha, al Este, en línea que se une a la anterior por un chafán de cuatro metros, y tiene 15,37 metros con la calle de Montesa; por la espalda, al Norte, en línea de 22,70 con casa de la calle de Montesa, propiedad actualmente de D. Francisco Méndez Aspe, y por la izquierda, al Oeste, en línea de 18,20 metros, con terrenos de la señora Marquesa Viuda de Aldama. El solar ocupa una superficie de 409,14 metros cuadrados, equivalentes a 5.269,72 pies cuadrados, de los que ocupan lo edificable 373 metros cuadrados, y el remate se destina a cuatro patios.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Marzo próximo y hora de las once, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 370.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Febrero de 1934.—El Juez, Arturo Pérez.—El Secretario, Ramón López.

X-611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy a solicitud del industrial D. Guillermo Coti Engloff, se ha tenido por solicitada por éste la declaración del estado de suspensión de pagos, y se hace público, a los fines que preceptúa el artículo 4.º de la ley de 25 de Julio de 1922, debiendo publicarse en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de la de Ciudad Real.

Dado en Madrid a 10 de Febrero de 1934.—El Secretario, ante mí (ilegible). Visto bueno: el Juez de primera instancia, Soiano.

X-604

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MALAGA

Don José Morejón Castro, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga.

Hago saber: Que por el presente se sacan a pública subasta las fincas que a continuación se describen y por el precio, cada una de ellas, que también se indica, tipo pactado al efecto:

1.ª Una parcela de terreno de monte bajo, de seis hectáreas, 20 áreas y 90 centiáreas, el pago de Castillejo, término de Alharratejo; linda al Norte, con la 174 del Estado; Este, la 176 de Francisco Jiménez; Sur, término de Riogordo, y Oeste, la 173 de Antonio Fernández. Tipo para la subasta, 10.000 pesetas.

2.ª Otra parcela de terreno, número 323 del polígono 6, de 31 hectáreas, 66 áreas y 40 centiáreas; pago de Potrill, término de Colmenar; linda al Norte, con la 325 y otras; Este, la 320; Sur, la 316, y Oeste, la 315 de José Ruiz y término de Riogordo. Tipo de subasta, 21.000 pesetas.

3.ª Otra parcela de terreno número 1.119, del polígono 1, de 124 hectáreas, cuatro áreas y 98 centiáreas, en el pago del Cuartillo del término de Riogordo; linda al Norte, con términos de Colmenar y Alharratejo; por Sur, con la 1.118 de Antonio Múscoso; Este, la 1.065, y por Oeste, la 1.132 de Julia Frias. Tipo de subasta, pesetas 53.000.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de Marzo próximo, a las once horas; se hace presente que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de dichos tipos; no se admitirá postura inferior a dichos precios; los autos y certificación del Registro de la Pro-

piedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría; todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo tengo acordado en el procedimiento especial sumario que se tramita a instancia de D. Fernando Herrero Sevilla contra D. Francisco Conejo Conejo en reclamación de 60.000 pesetas e intereses.

Dado en Málaga a 20 de Enero de 1934.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.—El Juez, José Morejón Castro.
X—602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORIHUELA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en el expediente de aceptación de la herencia de doña Josefa Oliver Molina, a beneficio de inventario, promovido por sus herederas doña Virtudes Babián Amorós y doña María Gracia Martín Padrós, se cita a todos los acreedores de dicha señora, para que dentro del improrrogable término de nueve días, a contar del siguiente día a la publicación de este edicto en el presente periódico oficial, se personen en el referido expediente; apercibiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se procederá a la formación de inventario en la forma y término que determina el artículo 1.017 del Código civil, entendiéndose la citación a tal fin con los que no hayan comparecido en los estrados del Juzgado.

Orihuela, 3 de Enero de 1934.—El Secretario, José de Molinuevo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—606

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de este partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que por este Juzgado se instruye el sumario número 4 de 1934, sobre muertes, con motivo del fallecimiento en término municipal de Tarifa de los súbditos alemanes Willy Nuruberg, Josef Ernest de Nachtling y del yugoeslavo Franje Juhasz de Zemunn, y de otro, también extranjero, que no ha podido ser identificado, ocurrido el día 2 del actual en el kilómetro 70 de la carretera de Cádiz a Málaga, a consecuencia, al parecer, de haber ingerido unas plantas venenosas en cuyo sumario se ha acordado hacer a los herederos de los interfectos, cuyo paradero se ignora, el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como por medio del presente se verifica.

Asimismo se invita a cuantas personas puedan facilitar algún antecedente que conduzca a la identificación del individuo desconocido, lo hagan a este Juzgado de mi cargo, compareciendo ante el mismo o por escrito, así como cualquier otro dato relacionado con la personalidad de los interfectos, procedencia y motivo de la estancia de asuéllos en España.

Algeciras, 26 de Enero de 1934.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez, Cesáreo Raso.

JO—1606

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruega a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de quiénes sean los más próximos parientes de un hombre desconocido, de unos cuarenta años de edad, pelo castaño, con una americana color canela claro, pantalones de pana negros, calcetines de hilo color plomo oscuro, alpargatas blancas con cintas negras, sin señas particulares, el cual apareció muerto en la carretera de Bailén a Málaga, kilómetro 318, en término de Mengíbar, al parecer, mendigante, y, según informe facultativo, no ha tenido muerte violenta ni estima que ha podido morir de frío, suponiéndose sea natural de Moral de Calatrava, y, conseguido que sea, lo comunique urgentemente a este Juzgado, haciéndoles por medio del presente a dichos parientes el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; citándose y llamándose a éstos para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Mengíbar, para el reconocimiento de las ropas, con el fin de identificar el cadáver; sumario número 37 de 1934 sobre muerte.

Andújar, 26 de Enero de 1934.—Por mandato de S. S., el Secretario, P. H., Pedro Sen.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—1607

ANTEQUERA

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 3 de 1930, por el delito de malversación, contra Ricardo Fernández Liñán, se cita a los testigos Juan del Negro Franz, Pedro de Amoro Gandiaga y Manuel Ortiz Caysse, vecinos de Madrid, cuyo domicilio se ignora, para que el día 6 del próximo Febrero, a las diez y media, comparezcan ante la ilustrísima Audiencia provincial de Málaga, con objeto de asistir al juicio oral de la referida causa; bajo el apercibimiento que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Antequera, 23 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel Paz.

JO—1612

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad José Panque González.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 19 del año actual, instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Tres cabras, dos de ellas coloradas, y otra rubia parda, con lucero blanco, una de las primeras tiene un cuerno más bajo que otro, y como seña particular, la oreja derecha rasgada por la punta, y en la izquierda, una mosca por delante; las cuales fueron sustraídas en la mañana del 18 del actual, del lugar en donde pastaban, sierra, denominada el Nebra (Fuente de las Filas), de este término.

Dado en Antequera a 25 de Enero de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. El Secretario (ilegible).

JO—1513

ATECA

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

Hago saber: Que aparecido en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza número 23, de 27 de Enero de 1933, el edicto insertado por este Juzgado anunciándose los cargos vacantes de Secretario propietario de los Juzgados municipales de este partido, en virtud del presente, y en atención a hallarse el expediente del Juzgado municipal de Ariza pendiente de resolución por la Superioridad, por haberse publicado con anterioridad la vacante y solicitada, se excluye del mencionado edicto la vacante de dicho Juzgado de Ariza, ratificándose en cuanto a las demás consignadas.

Ateca, 29 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio Noguero. —El Juez, Valeriano Valiente.

JO—1730

ARCOS DE LA FRONTERA

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en el sumario número 315 de 1933, seguido por hallazgo de un cadáver el día 31 de Octubre último, en el sitio Cima del Guijo o Canteras del Mayorazgo, de este término, ha acordado sean citados por medio de la presente un tal Blas Barrena Méndez, de cincuenta y un años de edad, de regular estatura, complexión robusta, natural de Montijo (Badajoz), faltándole los dedos índice, medio, anular y la mitad del pequeño de la mano izquierda, debido a un accidente del trabajo, y el cual se dedica a la mendicidad; así como a Adelaida Cruz Duque, apodada "La Luna", que hace vida marital con el anterior, ambos ambulantes, habiendo estado el primero haciendo vida marital con una tal Piedad Navarré

Blanchet, doncellada en el barrio Amato, de Sevilla, calle Once, núm. 46; desde el año 1926. Hasta Marzo del año 1933; comparecerán ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz, al objeto de prestar declaración en el referido sumario; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados Blas Barrena Méndez y Adelaida Cruz Duque, expido la presente cédula en Arcos de la Frontera a 20 de Enero de 1934.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—1615

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta capital y su partido en cumplimiento de orden superior relativa a la causa número 369 de 1933, seguida en este Juzgado, por el delito de desobediencia, contra el penado Eduardo Leopoldo Debras, cuyo paradero se desconoce, se cita a dicho penado a fin de que el día 3 de Marzo próximo, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta capital para poder cumplir lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908; bajo el apercibimiento del artículo 8.º de dicha ley.

Badajoz, 25 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Enrique García de la Rosa.

JO—1618

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 24 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de doce cerdos, uno colorado, dos con las manos blancas y los demás negros, de dos señales, una de una raja en la oreja izquierda y en la derecha un golpe por detrás, y los demás en la izquierda dos rajadas y en la derecha una; de la propiedad de don Ramón Rivera Vaca, sustraídos, de la finca Las Nateras, la noche del 21 al 22 del actual, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimación.

Badajoz, 25 de Enero de 1934.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—1619

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de un gallo negro, sin tufo; una gallina de total prima, con tufo; otra negra, sin tufo, y once jabadas;

robadas la noche del 22 al 23 del actual del molino La Puerta, propios de Francisco Trillo Ayala, poniéndolos a mi disposición, con los poseedores ilegítimos, caso de ser habidos; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 12 del año actual.

Baena, 24 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—1620

BARBASTRO

Don José Angus Graner, Juez de primera instancia de esta ciudad de Barbastro y su partido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933 (Gaceta del 12), en relación con el artículo 24 del mismo, se anuncian para su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, y dentro de las normas contenidas en el citado Decreto, las plazas de Secretario de Juzgados municipales de las poblaciones cuya relación se acompaña, todas ellas de este partido judicial y menores de 5.000 habitantes, previniendo a los concurrentes que el plazo del concurso será de treinta días, a partir de la publicación de este edicto-convocatoria en la Gaceta de Madrid, y que deben remitir sus solicitudes directamente a este Juzgado de primera instancia, acompañando los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad o haberlo desempeñado si se tratare de excedentes.

Tercero. Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios o de la última los hubiese prestado, caso de ser excedentes.

Cuarto. Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación, en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Secretarías vacantes de habitantes.

	Número
Abiego	794
Adahuesca	553
Alberuela de Lallena.....	341
Alqueza	695
Azora	386
Azor	472
Barbuñales	392
Berbegat	1.035
Eierge	601
Buera	236
Castellón del Puente.....	509
Castillazuelo	659
Coliango	643
Costean	445
Cregenzan	268
El Grado	1.167
Fonz	2.003
Hoz de Barbastro.....	607
Huerfía de Vero.....	206
Uchre	747

Secretarías vacantes de habitantes.

	Número
Laluenga	747
Laperdiguera	367
Lascellas	363
Nipanas	163
Naval	852
Peraltilla	372
Pozzano	373
Pozzo de Vero.....	722
Pueyo de Santa Cruz....	682
Radiquero	372
Salas Altas.....	934
Salas Bajas.....	530
Satinas de Hoz.....	250
Selgua	924

Barbastro, 15 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Juan Bajo.—El Juez, José Angus.

JO—1621

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo, Juez municipal, Letrado, de esta villa, en funciones de instrucción del partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, que fueron robados en la casa de campo, enclavada en la finca Buente la Guarda, término municipal de Quintana de la Serena, propiedad de D. Alejandro Barquero, cuyo hecho se notó en la noche del 20 del actual, los que, caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima procedencia; así como procederán a la detención del autor o autores del hecho, que igualmente serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 21 del corriente, por tal hecho.

Efectos que se citan.

Seis tazas de china, con un barco de vela pintado en el centro, la parte baja color ceniza y la alta color carola.

Un portaleche de porcelana, colorado, de cabida de unos cinco litros, el cual se encontraba lleno de miel.

Dos vasos de cristal, para agua, y un despertador cuadrado, de música, que toca La Sevillana.

Dado en Castuera a 28 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario (legible).

JO—1632

Don Francisco Fernández del Pozo, Juez municipal, Letrado, de esta villa, en funciones de instrucción del partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de

tres cerdos pequeños, que en la noche del 21 al 22 del actual, fueron robados de una corraliza, sita en los extramuros del pueblo de Higuera de la Serena, colindante con la carretera de Calabrija, propiedad de Felipe Martín Redollo, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, procediendo así mismo a la detención del autor o autores del hecho que, de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en el Depósito de esta villa; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 22 del corriente año, por dicho hecho.

Dado en Castuera a 26 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario (ilegible).

JO—1633

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el rollo procedente del sumario que siguió, en el mismo, con el número 471 de 1933, por coacción a la ley de Huelgas, contra Silvano Alvaro Martín y Víctor Herranz Herreró; he acordado que por medio del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, se haga saber, por ignorarse el domicilio y paradero de ambos, que por el Tribunal de urgencia de la Audiencia de Madrid, en auto fecha 14 de Diciembre último, se sobreseyó libremente, dicho sumario, reputando el mismo falta el hecho y dejando sin efecto, con todas sus consecuencias legales, sus procesamientos.

Colmenar Viejo, 25 de Enero de 1934. El Secretario (ilegible).

JO—1634

DON BENITO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el cumplimiento de una carta orden de la Audiencia de la provincia, procedente del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 37 del año 1933, por homicidio, lesiones y tenencia de armas, cuya vista en juicio oral está señalada para el día 2 de Marzo próximo, a las once horas, en la Audiencia de la provincia, se cita por medio de la presente al perjudicado Manuel Vargas de la Cruz y a los testigos Juana Vargas de la Cruz y Manuel Rodríguez Vargas, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que el día y hora señalados, comparezcan ante dicha Audiencia para asistir a la vista de indicado juicio oral; apercibidos de que, si dejan de hacerlo, sin alegar justa causa, incurrirán en las responsabilidades que establece el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Don Benito a 25 de Enero de 1934.—El Secretario, José Sierra.

JO—1637

ESTELLA

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia de este partido judicial de Estella.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Arreseca-baja, inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 12 de Enero de 1934.—El Juez, Benito Martínez Montes.—P. S. M., Luis Bermúdez.

JO—1705

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Alfo, de este partido, de población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 12 de Enero de 1934.—El Juez, Benito Martínez Montes.—P. S. M., Luis Bermúdez.

JO—1706

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de San Adrián, villa inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán a este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 12 de Enero de 1934.—El Juez, Benito Martínez Montes.—P. S. M., el Secretario, Luis Rey Pérez.

JO—1715

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal del Valle Allín, inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso

de traslado entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, a cuyo efecto los aspirantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Estella a 12 de Enero de 1934.—El Juez, Benito Martínez Montes.—P. S. M., el Secretario, Luis Rey Pérez.

JO—1716

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 22 de 1934, sobre robo de dos borregos, que después se reseñan, sustraídos en la noche del 22 al 24 de los corrientes, de un corralón, que el vecino Venancio García posee en la calle de Jesús, de este pueblo; cuyos semovientes son propios de Cayetano Zapata y José Sánchez; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de dichos semovientes y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido a mi disposición.

Semovientes sustraídos.

Dos borregos de unos cuatro meses, de 40 libras de peso aproximadamente, con la oreja izquierda despuntada y la derecha rasgada.

Dado en Fuente de Cantos a 25 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Herrera de Llera.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—1639

GAUCÍN

Don Juan Valdivia Cabezas, accidental Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Atajate, de este partido judicial se anuncia su provisión en concurso libre entre los que posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este concurso en la "Gaceta de Madrid"; delimitando los concurrentes remitir sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, con los documentos a que se refiere el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Se hace saber que el pueblo de Atajate consta de 342 habitantes de hecho y 363 de derecho, y que dicha Secretaría no está aecta al pago de ninguna jubilación.

Dado en Gaucín a 25 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Fernando Moya.—El Juez, Juan Valdivia.

JO—1640

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torraivo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de ocho gallinas, dos gallos y dos pavas, de las señas siguientes: una, blanca; otra, rubia, con un moño en la cabeza; otra, cenizosa, y las cinco restantes, de diferentes plumas; los gallos, uno, colorado, y el otro, con el cuello pelado, cenizoso, y las pavas, ruanas; robados, en la noche del 18 al 19 del actual, al vecino de Piñar, José Medina Muñoz; procederán también a la busca y rescate de cinco gallinas y un gallo, de las señas siguientes: tres, negras; una, color ceniza, y otra, blanca, y el gallo, colorado; robados en la misma noche que los anteriores, al vecino del mismo pueblo, Manuel Martínez Salas, y los cuales, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, los que a su vez serán ingresados en el Depósito del arresto de este partido; pues así está acordado en la causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 17 de 1934, sobre robo de aves.

Dado en Iznalloz a 25 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Manuel Núñez.

JO—1641

LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de Instrucción de Ledesma.

Por el presente, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos de Mauricio de la Iglesia Blanco, vecino que fué de Golpejas, en el sumario número 5 de 1934, que se sigue por suicidio del mismo, ocurrido el día 14 de Enero corriente.

Dado en Ledesma a 24 de Enero de 1934.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO—1643

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en la causa seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, hoy Juzgado número 7, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, con el número 645 de 1931, por delito de injurias graves, contra Sebastián López Pérez, se hace saber por medio del presente quedan sin efecto las requisitorias que llamando a dicho procesado fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes a los días 14 y 17 de Enero, respectivamente, de 1931.

Madrid, 27 de Enero de 1934.—El Secretario, Joaquín Argote.

JO—1647

MAHON

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 51 de 1933, que se instruye en este Juzgado sobre sustracción de un

reloj pulsera al soldado Arturo Marqués Gisbert, se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Arturo Marqués, padre del perjudicado, residente en Barcelona, ignorándose su domicilio, por si quiere mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a la indemnización de perjuicios que le pueden corresponder como padre y legal representante de dicho perjudicado menor de edad.

Dado en Mahón a 22 de Enero de 1934.—El Juez, Humberto Melero.—P. S. M., Joaquín Todo.

JO—1651

MALAGA—ALAMEDA

Don José Morejón Castro, Juez de Instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciar, se busca, llama y emplaza al procesado José Cortés Santiago, de diez y ocho años, hijo natural de Carmen, de estado soltero, de oficio jornalero, natural de Granada y vecino que fué de Málaga, y habitó en la plaza de Santa María, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia, alameda de Pablo Iglesias, número 25, para quedar sujeto a las resultas de causa que se sigue por robo, bajo el número 149 del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel pública de esta ciudad a mi disposición.

Málaga 23 de Enero de 1934.—El Juez, José Morejón.—El Secretario, Antonio Cadenas.

JO—1652

Don José Morejón Castro, Juez de Instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciar, se busca, llama y emplaza al procesado Felipe Nadal Sánchez, de diecinueve años, hijo de Felipe y de Teresa, de profesión curtidor, de estado soltero, natural y vecino de Málaga, y que estuvo domiciliado en la calle de Camas, número 10, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia (alameda de Pablo Iglesias, 25) para quedar sujeto a las resultas de causa que se sigue por hurto bajo el número 309 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los

Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel pública de esta ciudad, a mi disposición.

Málaga, 23 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio Cárdena.—El Juez, José Morejón Castro.

JO—1653

MATARO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 16, rollo 1.584, de 1933, sobre lesiones y tenencia ilícita de arma, contra Fermín Batlle, se cita al testigo Miguel Viper Lluch, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habitante últimamente en la calle de San Cristóbal, número 4, de esta ciudad de Mataró, para que el día 6 de Febrero próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección cuarta de la Ilustrísima Audiencia provincial de Barcelona, al objeto de asistir, en tal calidad, al acto del juicio oral de la expresada causa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mataró, 26 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—1658

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del expediente de Jurados, se cita al Jurado José Tarrés Sole, de oficio jornalero, habitante últimamente en Mataró, calle San Pedro, 27, y cuyas demás señas y circunstancias personales se ignoran, para que los días 5, 9 y 12 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sección cuarta de la Ilma. Audiencia provincial de Barcelona para conocer de los sumarios que procedentes de este Juzgado de Instrucción de Mataró han de verse, y en su calidad de Jurado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mataró a 26 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—1659

MEDINACELI

Don Eduardo Junco Mendoza, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Medinaceli.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 2 del año actual, sobre muerte, por arrollamiento por el tren de un individuo que fué encontrado, a las ocho horas del día 19 del actual, sobre el paseo de la vía férrea de M. Z. y A., en el kilómetro 165,221 metros, vistiendo pantalón y chaleco de pana, color aceituna; camisa a rayas oscura, calcetines de algodón, negros; abaracas de goma, gorra negra, de visera; camiseta de punto, sin chaqueta, y sin documento alguno, er sus ropas, que identificase su personalidad; cuyo individuo representaba tener unos treinta y cinco años de

edad, de estatura regular, de complexión algo robusta, cejas pobladas, pelo más bien negro, nariz recta, cuello corto y grueso, ojos más bien pardos, boca regular y recta, e ignorándose quiénes puedan ser sus hijos, parientes o familiares, así como también cuál sea, en su caso, el paradero de los mismos, he acordado llamarles, como les llamo por el presente, así como a sus herederos, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, en horas de audiencia, con el fin de recibirles declaración sobre el hecho de autos, identificar el cadáver, dar los datos necesarios para la inscripción de defunción en el Registro y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Medinaceli a 21 de Enero de 1934. El Juez, Eduardo Junco Mendoza.—El Secretario, P. H., Víctor García.

JO—1660

NAVAHERMOSA

El Sr. D. Benigno Hueda Blanco, Juez de instrucción de este partido de Navahermosa, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 120 de 1933, por delito de estafa de 15.500 pesetas; ha acordado se cite, por medio de la presente, al testigo Julio Matilla y Sánchez Cabezano, vecino de Madrid, calle del Doctor Castelló, número 16, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el día siguiente en que tenga lugar la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y "Gaceta de Madrid", a fin de recibirle declaración en dicho sumario; bajo el apercibimiento de ley.

Y para que sirva de citación al testigo Julio Matilla y Sánchez Cabezano expido la presente en Navahermosa a 26 de Enero de 1934.—El Secretario habilitado, Maximino Recio.

JO—1662

NULES

Don José Jimeno Olcina, Juez de instrucción de la villa de Nules y su partido.

Por el presente, hago saber a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, que a virtud de haber sido reducido a prisión el procesado en la causa núm. 136 de 1933, por desobediencia José Roig Jarque (a) "Pullo", se deja sin efecto ni valor alguno la requisitoria que para su busca y captura se expidió con fecha 6 del actual, inserta en la "Gaceta de Madrid" del día 16 de este mes, y "Boletines Oficiales" de Valencia y de Castellón, de los días 12 y 13 del actual.

Nules, 25 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, José Jimeno.

JO—1663

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Poli-

cia judicial, la busca y rescate de siete cerdos colorados y tres negros, machos y hembras, de una arroba de peso cada uno, los tres negros con ambas orejas rajadas en la punta y la derecha la parte inferior cortada en la punta, y los siete colorados formando una V. en la oreja izquierda, que fueron sustraídos, el día 18 de Enero, de la finca Valmoreno del Medio, término de Olivenza, propiedad de D. Miguel Vargas Zúñiga Velarde; cuyos cerdos, caso de ser habidos, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas que los tuvieren en su poder, si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 21 del corriente año, por hurto.

Dado en Olivenza a 25 de Enero de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—1664

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de veinticinco paquetes de chocolate, marca Hipólito Cabrera, número 6; dieciséis paquetes de la misma marca, número 5; diez paquetes de igual marca, número 8, y doce de igual marca, número 10; cinco kilos de azúcar; una botella de Monjaquina; veinticuatro cajas de ovillos de hilo de la Colondrina, seis de la marca el Fuelle y doce de la del martillo; quince docenas de bobinas marcas Cometa y M. A. R., y 35 pesetas en metálico; cuarenta madejas de hilo China; tres docenas de cajas de crema marca Eclipse; ocho cajas de calcetines de niño de varias tallas, en negro y color; cinco cuchillos pequeños de mesa; seis docenas de cordones trenzados para zapatos, negros y de color, y un saco con cinco kilos de alubias; cuyos objetos fueron sustraídos, la noche del 12 al 13 de Enero, del comercio de D. Emilio Torres García, de la propiedad de dicho señor, vecino de Almendral; cuyos objetos, caso de ser habidos, serán puestas a la disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 14, por robo.

Dado en Olivenza a 25 de Enero de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—1665

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de seis cerdos negros, pelados, de un año, de unas cinco arrobas de peso cada uno, con lechida en las dos orejas y golpe por detrás en las mismas y con el hierro J. S., en la paletilla derecha, enlazadas; que fueron sustraídos, el día 19 del actual, de la finca Los Gudinos,

término de Olivenza, propiedad de don Juan Silvero, vecino de Almendral; cuyos cerdos, caso de ser habidos, serán puestas a la disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 22 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Olivenza a 25 de Enero de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—1666

OVIEDO

Don Luis Colubí González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Indalecio Suárez Iglesias, de diez y siete años, hijo de Modesto y de Barbina; Antonio Rodríguez Pineda, de diez y ocho años, hijo de José y de Adriana, ambos solteros, naturales de Vigo y Badajoz, de ignorado paradero, de profesión albañil y ninguna, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 273 de 1933, que en el mismo se sigue sobre tentativa de robo, contra los mismos; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 25 de Enero de 1934.—El Juez, Luis Colubí.—El Secretario, Antonio F. Giró.

JO—1668

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Inocencio Freixes Estévez, de estado casado, profesión viajante, hijo de José y de Dolores, natural de Barcelona, vecino de Palma, de cincuenta y dos años de edad y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por estafa, número 229 de 1933, por denuncia de Adolfo Iglesias Domenech, cuyas señas personales no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado con objeto de constituirse en prisión en la de este partido, notificándosele e indagarle en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes

La Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su casa conducirlo a la Prisión provincial de esta capital a disposición de dicho Juzgado.

Palma, 24 de Enero de 1934.—El Juez, Gabriel Aloy.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

JO—1670

Don José Terreros Pérez, Juez de Instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Juan Llabres Vidal, de apodo "Boil", de estado soltero, profesión pescador, hijo de Jaime y de Antonia, natural de Palma, de cincuenta y dos años de edad, y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por hurtos, cuyas señas no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de terminación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso, conducirlo a la Prisión provincial.

Palma, 22 de Enero de 1934.—El Juez, José Terreros.—El Secretario (ilegible).

JO—1671

José Terreros Pérez, Juez de Instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Abad Esquivias, de apodo "El Moreno", de estado viudo, de profesión jornalero, hijo de Leandro y de Josefa, natural de Arfiche, vecino de Palma, de treinta y seis años de edad, y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue, por hurto, cuyas señas se ignoran; para que, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y ampliarle su indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión provincial.

Palma, 22 de Enero de 1934.—El Juez, José Terreros Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO—1672

QUINTANAR DE LA ORDEN

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción del partido D. Felipe Ballesteros Pérez, en

cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Toledo, dimanada de sumario que se siguió en este Juzgado con el número 49 de 1932, por el delito de imprudencia temeraria, contra Valentín Schorbas Tabaca, y por desconocerse el actual domicilio de la testigo Natividad Jiménez Padrón, que lo tuvo últimamente en Mahón, se la cita por medio del presente edicto, para que, el día 22 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Toledo, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de mencionada causa; bajo apercibimiento de multa de cinco a 50 pesetas.

Quintanar de la Orden, 25 de Enero de 1934.—El Juez, Felipe Ballesteros Pérez.

JO—1673

RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado José Vega Martínez, mayor de edad, casado, delegado de la casa Ford, domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida Icaria, número 140, bajos; para que, en término de diez días, a contar desde la inserción del presente, en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y demás diligencias; apercibimiento que, de no hacerlo, se decretará su prisión y le parará el perjuicio a que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 73 del pasado año, por autos.

Dado en Rute a 25 de Enero de 1934. El Juez, Antonio Navas Romero.—El Secretario, Manuel Rueda.

JO—1674

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

Don José Esquivias y Zurita, Juez municipal y accidental de Instrucción del número 4, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a José Sayago Valiente, natural de Monesterio, hijo de Nicasio y de Cristina, vecino de Sevilla, en la plaza del Plenesero, de ocupación del campo, de estado soltero y de veinticinco años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto bajo el número 273 de 1933; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 19 de Enero de 1934.—El

Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, José Esquivias.

JO—1678

Don José Esquivias y Zurita, Juez municipal y accidental de Instrucción del número 4, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Manuel Pérez Díaz, natural de Dos Hermanas, hijo de Manuel y de Pilar, de treinta y siete años de edad, de ocupación del campo, de estado soltero, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, Secretaría del Sr. Ganzinotto, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto con el número 308 de 1933; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 20 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, José Esquivias.

JO—1679

Don José Esquivias y Zurita, Juez municipal y accidental de Instrucción del número 4, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Agustín Hernández García, natural de Madrid, hijo de padres desconocidos, vecino de Sevilla, calle Torreblanca, 26, de ocupación jornalero, de estado soltero, de treinta y nueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por esta bajo el número 1.200 de 1932; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 20 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, José Esquivias.

JO—1680

Don José Esquivias y Zurita, Juez

municipal y accidental de instrucción número 4, de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", sin perjuicio de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a José Campos Ruiz, natural de Málaga, hijo de Miguel y de María, vecino de Sevilla, calle de Torreblanca, número 16, ó de Pumarejo, número 25, de ocupación cocinero, de estado soltero, de treinta años de edad; para que se presente en este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue, por hurto, bajo el número 702 de 1932; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así, administrarán justicia a que me obliga en casos análogos.

Dado en Sevilla a 22 de Enero de 1934.—El Juez, José Esquivias y Zurita.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—1681

TAFALLA

Don Eduardo Aizpún y Anéuza, Juez de instrucción de la ciudad de Tafalla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Jaime Ortuzo Sáez, de veinte años de edad, soltero, etarra, hijo de José y de Antonia, de ignorada naturaleza y vecindad; anabulante, y cuyo actual paradero se ignora, procesado, en unión de otro, por causa que se le sigue con el número 192 del año último, por tentativa de robo y tenencia de útiles para el mismo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido, con el fin de ingresar en la Cárcel de este partido, por haber sido decretada su prisión, en auto de esta fecha; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones en averiguación del paradero de dicho procesado y, caso afirmativo, lo pongan a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido, a los fines acordados.

Dada en Tafalla a 24 de Enero de 1934.—El Juez, Eduardo Aizpún y Anéuza.—El Secretario, Eduardo Paz.

JO—1634

TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de Toledo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se detallan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; substraídos, en

la noche del 12 al 13 del actual, en el Parque municipal, de esta ciudad; por lo que se instruye sumario en este Juzgado con el número 16 del año 1934.

Efectos que se citan.

Cuatro cámaras, dos nuevas y dos viejas.

Uñas alicates.

Una llave inglesa.

Cuatro bocinas, nuevas.

Dos desmontables.

Una caja de parches.

Dado en Toledo a 25 de Enero de 1934.—El Juez, Manuel Soler y Dueñas. El Secretario judicial, Licenciado Luis Quizarrosa.

JO—1586

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 35 del año 1934, sobre robo de los efectos que al final se indican, substraídos a D. Félix Ruiz Oria, la noche del día 19 al 20 del actual, del cortijo Trocadero, término de Ubeda, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos substraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos, es así: ocho fanegas de habas, seis fanegas de cebada y un costal de lona blanca, con dos listas azules, conteniendo unos dos celemines de trigo.

Dado en Ubeda a 24 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—1687

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Valdepeñas.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un paquete de tejidos, con peso de 14 kilos, correspondiente a la expedición en pequeña velocidad, número 218, procedente de Moral de Calatrava con destino a esta ciudad, a la consignación de D. Manuel Pérez, vecino de Torreblanca, que fué facturada el 12 del corriente, y cuya expedición contenía una pieza de 18 metros de sábana Imperial Sedó, de 210 centímetros, y otra pieza, también de sábana Imperial Sedó, de 190 centímetros, que fué substraída al parecer, el día 12 de indicado mes, del muelle cubierto, donde estaba depositada, de la estación de los ferrocarriles de Valdepeñas a Puertollano, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acre-

ditan su legítima adquisición; poniéndolos, caso de ser habidos, en tal concepto a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 34 de 1934, por el delito de hurto.

Dado en Valdepeñas a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.

JO—1588

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", mandado librar en la pieza de situación, dimanante del sumario número 113 de 1933, sobre estafa, contra otro y José Camps España, de cuarenta y un años de edad, casado, de profesión Maestro, hijo de José y de Rosa, natural de Alcira y vecino de Barcelona, en la calle Sócrates, número 50, bajo, se hace saber: que por haber sido capturado el indicado procesado, se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se expidieron en 30 de Diciembre de 1933, así como las requisitorias de la misma fecha que se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", fechas 6 y 10 de Enero actual, respectivamente.

Dado en Valencia a 25 de Enero de 1934.—El Secretario, José María López. El Juez de instrucción, Salvador Perepérez.

JO—1690

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción número 4, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID, mandado librar en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 403 de 1931, sobre tentativa de robo, contra Vicente Villar Seguer, de veinticinco años de edad, soltero, de profesión fundidor, hijo de Lucio y Vicenta, natural y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de Marchalenes, número 6, segundo, hago saber: Que por haber sido capturado el indicado procesado, se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se expidieron en 30 de Diciembre de 1933, así como las requisitorias de la misma fecha que se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID, fechas 9 y 10 de Enero de 1934.

Dado en Valencia a 26 de Enero de 1934.—El Juez de instrucción, Salvador Perepérez.—El Secretario, José María López.

JO—1691

El Sr. Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, por proveído de hoy dictado en el sumario que instruye con el número 80 de 1933, sobre alzamiento de bienes, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, a

la denunciada Enriqueta Mala Valero, que tenía un establecimiento de bebidas en la Avenida del 14 de Abril, número 30, de esta ciudad, para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oída; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 26 de Enero de 1934.—El Secretario, José María López.

JO—1692

VALLADOLID

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid.

A medio del presente se cancelan las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, fecha 15 de Enero, con el número 191, y en la GACETA DE MADRID de 18 del mismo mes del corriente año, con el número 421, llamando al procesado en la causa número 322 de 1932, sobre atentado y resistencia a los Agentes de la Autoridad, Manuel González Amorós, de veintiséis años de edad, soltero, minero, hijo de José y Cándida, natural de Torrevieja y vecino que fué de Valladolid, Manicomio provincial, por haber sido habido y encontrarse preso en la Cárcel de Zaragoza; dejando sin efecto al propio tiempo por la Policía Judicial y Autoridades las gestiones que se practicaran para su captura.

Dado en Valladolid a 27 de Enero de 1934.—El Juez, Martín Norberto Castellanos.—El Secretario, Benito de Asís.

JO—1695

JUZGADOS MUNICIPALES

GOBERNADOR

Don José Viedma Espínola, Juez municipal de esta aldea de Gobernador.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y suplente del mismo, se anuncia a concurso de traslado por el presente, y término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930; durante dicho plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos prevenidos ante el Juzgado de Instrucción de este partido de Guadix.

Este término consta de 425 habitantes, según datos estadísticos, y el Secretario que resulte nombrado no tendrá más remuneración que los derechos de Arancel.

Gobernador, 19 de Diciembre de 1933.—El Juez municipal, José Viedma.—El Secretario habilitado, José Zerín.

JO—1537

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 741 del año 1933 se sigue en este Juzgado municipal número 18, por estafa, contra Luis

Santigosa Payo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Octubre de 1933; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 18, D. Fernando Vela Crespo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Luis Santigosa Payo; el cual no comparece al acto del juicio, estando citado en forma legal,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Santigosa Payo a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su actual domicilio o paradero, expídase edicto a la GACETA DE MADRID para la notificación de sentencia al denunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez municipal interino del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Arsenio Arechavala.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Santigosa Payo, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 20 de Enero de 1934.—El Juez, Fernando Vela.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 263 del año 1933 se sigue en este Juzgado municipal número 18, por rifas, contra Julio García Rico, José Tome Bermudes y Florentino Larrasuain Catalán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Agosto de 1933; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 18, D. Angel Abril y Lefort, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciados, Julio García Rico, José Tome Bermudes y Florentino Larrasuain Catalán, los cuales no comparecen al acto del juicio, estando citados en forma legal,

Fallo que debo condenar y condeno a Julio García Rico, a José Tome Bermudes y a Florentino Larrasuain Catalán a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio por partes iguales; y siendo desconocidos sus actuales domicilios o paraderos, expídase edicto a la GACETA DE MADRID para la notificación de sentencia a los denunciados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Arsenio Arechavala.

Y para que sirva de notificación en

forma a Julio García Rico, a José Tome Bermudes y a Florentino Larrasuain Catalán, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 20 de Enero de 1934.—Visto bueno: el Juez, Angel Abril.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 714 del año 1933 se sigue en este Juzgado municipal número 18, por hurto, contra Rafael Morales Morales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Agosto de 1933; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 18, D. Angel Abril y Lefort, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Rafael Morales Morales, el cual no comparece al acto del juicio, estando citado en forma legal,

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Morales Morales a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su actual domicilio o paradero, expídase edicto a la GACETA DE MADRID para la notificación de sentencia al denunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Arsenio Arechavala.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Morales Morales, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 20 de Enero de 1934.—Visto bueno: el Juez, Angel Abril.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

JURISDICCION DE GUERRA

MAHON

Don Bartolomé Bauzá Sansó, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios marítimos y Subdelegado marítimo de Mahón.

Hago saber: Que por el vecino de Fornells José Rodríguez Garriga, fué hallado en el mar un barril de madera, conteniendo líquido (al parecer vino) de 70 a 90 litros, aproximadamente, y cuyas marcas son: Sint Denit, P. G., exportación número 194.

Lo que se hace constar para general conocimiento, debiendo los que se crean dueños acreditario ante esta Subdelegación marítima, señalándoles a este fin un mes de plazo, a partir de su publicación en la “Gaceta de Madrid”, para que por sí propio o por medio de persona acreditada al efecto pueda justificar su pertenencia.

Mahón, 25 de Enero de 1934.—El Subdelegado marítimo, Bartolomé Bauzá.

JM—2525

Sucesores de Rivadencyra (S. A.)